



Gran Logia de Cuba

de A. L. Y A. M.

Miembro de la Confederación Masónica Interamericana

GRAN TEMPLO NACIONAL MASÓNICO "I. H. CARLOS MANUEL PIÑEIRO Y DEL
CUETO" AVE. SALVADOR ALLENDE No. 508. LA HABANA.
APARTADO POSTAL 3080. FRANQUICIA POSTAL No. 95002/238

GRAN SECRETARÍA

CIRCULAR ESPECIAL NUM. 128

La Habana, 10 de septiembre de 2024.

"Año del Aniversario 150 de la caída en combate del V.H. Carlos Manuel de Céspedes y del Castillo,
Padre de la Patria."

A LAS LOGIAS DE LA JURISDICCION

S A L U D

Queridos Hermanos:

En el día de hoy se nos comunicó por parte de la Unidad de la PNR que está atendiendo la denuncia realizada contra los V.H Airam Cervera Reigosa y V.H Mario Alberto Urquía Carreño que ambos fueron citados para este día, quedando internado bajo privación de libertad el segundo, mientras que el primero no se le aplicó la misma medida pues asegura devolver la cifra de dinero malversada en el periodo de tiempo establecido por la Fiscalía, que de no ser así, será internado hasta la espera del juicio, ambos regulados para impedir una salida del país.

Fraternalmente,

REFRENDADO

Mayker Filema Duarte

GRAN MAESTRO

José Manuel Barroso Camacho

GRAN SECRETARIO

GRAN LOGIA DE CUBA ESTADOS BANCARIOS: CUENTA DEL AUXILIO MASÓNICO Y CUENTA CORRIENTE
REVISIÓN FINANCIERA: ETAPA 01/01/2024 HASTA 24/08/2024

FECHA	CANTIDAD	CUENTAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS DE MALVERSACIÓN DEL CAUDAL MASÓNICO.				RAZON ALEGADA DE LA TRANSFERENCIA	FIRMA DIGITAL QUE AUTORIZA
		ORDENENTE/ EMISORA	PROPIETARIO DE LA CUENTA	RECEPTORA/ BENEFICIARIO	PROPIETARIO DE LA CUENTA		
06/01/2024	759.357,00	VB40005057907 TRANSFERENCIA EMITIDA A TRAVES BANCA REMOTA	GRAN LOGIA DE CUBA DE AL Y AM.	0598770005441716	VH AIRAM CERVERA REIGOSA	Pago debido por Auxilio Masónico a la R.L. Hijos de Luz y Constancia. NO LLEGA NUNCA A LA CUENTA DE ESTA LOGIA.	72288ACB8D2F9F2BF516BB8FE5DB0A81. NO HAY DECRETOS QUE RESPALDEN ESTA TRANSACCIÓN
04/03/2024	431.800,00	VB40112592907 TRANSFERENCIA EMITIDA A TRAVES BANCA REMOTA	GRAN LOGIA DE CUBA DE AL Y AM.	0598770005441716		Pago debido por Auxilio Masónico a la R.L. Bartolomé Masó. NO LLEGA NUNCA A LA CUENTA DE ESTA LOGIA.	C505CC3B7E9A2CEC57EE46EEF827D605. NO HAY DECRETOS QUE RESPALDEN ESTA TRANSACCIÓN
26/01/2024	837.953,33	VB40041511907 TRANSFERENCIA EMITIDA A TRAVES BANCA REMOTA	GRAN LOGIA DE CUBA DE AL Y AM.	0598770005441716		Transmisión de fondo de la Cta corriente a la Cuenta del Auxilio Masónico. NO LLEGA NUNCA A LA CUENTA DEL AUXILIO MASÓNICO	D436EDE39C803EB3F85CAE71B8297CCA. NO HAY DECRETO QUE RESPALDE ESTA TRANSACCIÓN
PARCIAL	2029110,33	C.U.P.		16909,25	U.S.D. equivalencia	1 USD 120 C.U.P.	
DINERO MALVERSADO DEL CAUDAL MASÓNICO DE LA GRAN LOGIA DE CUBA							

CONCLUSIONES PRELIMINARES

- 1.- Está debidamente probado por esta Comisión Auditora**, que las R. L. Hijos de Luz y Constancia (759 357.00 C.U.P.) y la R.L. Bartolomé Masón (431 800.00 C.U.P.), nunca fueron beneficiarias de tal entrega de dinero y nada tienen que ver con estos dos actos de estafa al Tesoro de la Gran Logia de Cuba.
- 2.- Está debidamente probado por esta Comisión Auditora**, que la Transmisión de fondo de la Cuenta Corriente a la Cuenta del Auxilio Masónico (837 953,33 C.U.P.), nunca llegó a la Cuenta del Auxilio Masónico.
- 3.- Está debidamente probado por esta Comisión Auditora**, que el dinero de estos tres actos de estafa al Tesoro de la Gran Logia de Cuba, por un monto de dos millones veintinueve mil ciento diez pesos con treinta y tres centavos (**2 029 110.33 C.U.P.**) fueron transferidos a la cuenta personal de la MIPyME Gran Tesorero Airam Cervera Reigosa.
- 4.- Está debidamente probado por esta Comisión Auditora**, que Airam Cervera Reigosa, *manipuló digitalmente los Estados Bancarios oficiales*, suprimiendo de ellos estas tres transacciones, luego lo imprimía y lo entregaba a la Contadora Gertrudis Mena, para que realizara los registros pertinentes; es decir: **FALSIFICABA LOS ESTADOS BANCARIO, PARA ENCUBRIR LA MALVERSACIÓN QUE REALIZABA**

OTRAS EROGACIONES QUE HAN SIDO VERIFICADAS: FACTURAS vs. LIBERACIÓN DE PAGOS.

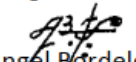
01/01/2024	23.457,00	VB40001099907 TRANSFERENCIA EMITIDA A TRAVES BANCA REMOTA	GRAN LOGIA DE CUBA DE AL Y AM.	0598711179332713	DIANELA BREÑA BRAVO	Pago debido.	87C94B6FF673E123C168ABAB4BF1A6D1 NO SE ESPECIFICA EL SERVICIO QUE SE PAGA
	26.543,00	VB40001102907 TRANSFERENCIA EMITIDA A TRAVES BANCA REMOTA	GRAN LOGIA DE CUBA DE AL Y AM.	0598711179332713		Completando pago	B90C7F19B6952AB2F8ED9D777CC4D084 NO SE ESPECIFICA EL SERVICIO QUE SE PAGA
06/01/2024	28.145,00	VB40005212907 TRANSFERENCIA EMITIDA A TRAVES BANCA REMOTA	GRAN LOGIA DE CUBA DE AL Y AM.	0598711111154715	IRISDANIA TAMAYO MEJIAS	Pago debido.	031C8F02D40686E40718129B150E0E22 NO SE ESPECIFICA EL SERVICIO QUE SE PAGA
06/03/2024	9.300,00	VB40117630907 TRANSFERENCIA EMITIDA A TRAVES BANCA REMOTA	GRAN LOGIA DE CUBA DE AL Y AM.	0598712061501317	ALBERTO ARMESTO SANCHEZ	Presidente de la Comisión Beneficencia para que este ejecute el pago: Decretos 1548/23 y 1549/23	8CE5CBC443DF1E9164669B8A96240ABD Fernando Julio Puldon Santos: Total 7.200,00 C.U.P. José Luis Bueno Castro: Total 2.100,00 C.U.P.
PARCIAL	87445,00	C.U.P.				728,71 U.S.D. equivalencia	1 USD 120 C.U.P.
DINERO PRESUNTAMENTE MALVERSADO DEL TESORO DE LA MASONERÍA							

PRESUNTO DESFALCO	2116555,33	C.U.P.				17637,96 U.S.D. equivalencia	1 USD 120 C.U.P.
--------------------------	-------------------	---------------	--	--	--	-------------------------------------	-------------------------

5.- Está debidamente probado por esta Comisión Auditora, que Mario Urquía Cedeño e Airam Cervera Reigosa, procedieron a falsificar contablemente la factura del pago del 01/01/2024 por un monto total de 50 000.00 C.U.P. que supuestamente se realizaba a una MIPYME , cuando en verdad se le transfería a la cuenta del Daniela Breña Bravo.

6.- Está debidamente probado por esta Comisión Auditora, que los pagos realizados con fecha 06/01/2024 y 06/03/2024 a las cuentas de Irisdania Tamayo Mejías y Alberto Armesto Sánchez, realizadas por Banca Remota, *no cuentan con autorización de liberación de pago y nunca han sido registradas en el libro correspondiente de la Gran Tesorería.*

7.- Está debidamente probado por esta Comisión Auditora, que Airam Cervera Reigosa en contubernio con Mario Urquía Cedeño, orientaron a la Contadora Gertrudis Mena consignar como pérdida el robo de 2 700.00 U.S.D. realizado (autor, cómplice) asentándolo a su equivalente en C.U.P. al cambio oficial de 1 x 120.


 V.: H.: Ángel Bórdelois Salazar
 Presidente de la Comisión de Auditoría Financiera
 Gran Logia de Cuba AL y AM